

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

COMUNICADO

La UGEL Tumbes, da a conocer las precisiones para la presentación de expedientes para la Reasignación Docente 2022, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU:

REASIGNACIÓN POR RAZONES DE SALUD

REQUISITOS: El postulante debe cumplir con presentar la siguiente documentación:

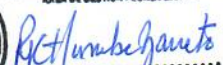
- a) Informe escalafonario actualizado para reasignación, expedido por la DRE/UGEL de origen, cuya antigüedad no será mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- b) Informe médico emitido por el Centro Asistencial del Ministerio de Salud o por el Seguro Social de Salud (EsSalud), indicando el diagnóstico del estado de salud y la recomendación de su tratamiento, adjuntando las pruebas auxiliares que acrediten el padecimiento de la enfermedad y algunas de las condiciones señaladas en el numeral 7.1.1 del presente documento normativo. La presentación del informe médico y las pruebas auxiliares deben tener fecha de emisión no mayor a seis meses a la fecha de ingreso de la solicitud a la IGED.

REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

REQUISITOS: El postulante debe cumplir con presentar la siguiente documentación:

- a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
- c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- d) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar:
 - Documento que acrediten las relaciones de parentesco: acta de matrimonio en el caso del cónyuge; resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho; declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 60 años edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
 - Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
 - Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.


Giancarlo Castro Carrillo
DNI: 42467554
ESPECIALISTA DE RR.HH.


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION REASIGNACION

Dña. ROSA JANET CHEL
Jefe del de la Oficina de Planificación Operativa